



NORMATIVA SOBRE LOS RECORDS DE ESPAÑA

1. CONCEPTO DE RECORD DE ESPAÑA
2. COMPETICIONES VALEDERAS PARA ESTABLECER UN RECORD DE ESPAÑA
3. CUESTIONES SOBRE LA EDAD Y CATEGORÍA DEL DEPORTISTA QUE ESTABLECE UN RECORD DE ESPAÑA
4. PUBLICACIÓN DE LOS RECORDS DE ESPAÑA
5. CERTIFICACIÓN DE RECORD DE ESPAÑA

1. CONCEPTO DE RECORD DE ESPAÑA

Record de España es aquella puntuación obtenida por un deportista o conjunto de deportistas con nacionalidad española que suponga ser la más alta hasta ese momento para una categoría y especialidad concreta.

Los Records de España, dependiendo de la especialidad, podrán ser de Calificación y de Final Olímpica.

Los Records de España serán de las especialidades Individuales. Los Records de España por Equipos solamente se tendrán en cuenta respecto de los conseguidos por el Equipo Nacional en competiciones internacionales, tanto por Equipos (de los ordinarios, de los de tres componentes del mismo sexo), como por Equipos Mixtos.

Los Records de España serán Junior, de Veteranos y Absolutos.

2. COMPETICIONES VALEDERAS PARA ESTABLECER RECORD DE ESPAÑA

Para las especialidades que se puntúen con décimas, para que las competiciones sirvan para establecer Records de España, éstas habrán de ser disputadas en Blancos Electrónicos, con la única excepción de las competiciones nacionales de categorías Jóvenes Promesas, en las que se podrán, eventualmente, establecer Records de España utilizando Blancos de Papel y solamente para las categorías reconocidas como Jóvenes Promesas.

Para las especialidades reconocidas por la **ISSF**, se podrá establecer Records de España en las siguientes competiciones:





- **Competiciones nacionales** reflejadas en el Calendario Nacional como tal de manera anual. Las competiciones nacionales que sirvan para establecer un Record de España deberán tener Árbitros y Control de Equipo de acuerdo a la reglamentación ISSF.
- **Competiciones Internacionales** en las que España participe, siempre y cuando estas competiciones tengan Organización Arbitral, Control de Equipo de acuerdo a la reglamentación ISSF y en ellas participen al menos 4 países de los reconocidos como tales por la ISSF.

Para las especialidades internacionales **NO ISSF**, se podrá establecer Records de España en las siguientes competiciones:

- **Competiciones nacionales** reflejadas en el Calendario Nacional como tal de manera anual. Las competiciones nacionales que sirvan para establecer un Record de España deberán tener Árbitros y Control de Equipo de acuerdo a la reglamentación internacional, respetando sus normas específicas.
- **Competiciones Internacionales** en las que España participe, siempre y cuando estas competiciones tengan Organización Arbitral, Control de Equipo de acuerdo a la reglamentación internacional y en ellas participen al menos 4 países de los reconocidos como tales por la Asociación que aglutine esas especialidades.

Para las especialidades nacionales con **REGLAMENTACIÓN ESPECÍFICA RFEDETO**, se podrá establecer Records de España en las siguientes competiciones:- **Competiciones nacionales** reflejadas en el Calendario Nacional como tal de manera anual. Las competiciones nacionales que sirvan para establecer un Record de España deberán tener Árbitros y Control de Equipo de acuerdo a la reglamentación RFEDETO, respetando sus normas específicas.





3. CUESTIONES SOBRE LA EDAD Y CATEGORÍA DEL DEPORTISTA QUE ESTABLECE UN RECORD DE ESPAÑA

Como regla general, y siguiendo las directrices de la ISSF a este respecto, la edad marca la categoría en la que se establece un Record de España.

Para entender esto, a continuación se describen una serie de supuestos:

- Deportista español de 15 años que participa en una Copa del Mundo ISSF en categoría única y establece la puntuación más alta hasta ese momento obtenida por alguien de su edad en España. En este caso, establecería un nuevo Record de España Junior (por ser menor de 21 años). Si el número de disparos de la calificación en esa competición internacional coincidiera con el que recoge la normativa española de Jóvenes Promesas a esa edad (cadete), a la vez, establecería un nuevo Record de España Cadete. Por lo tanto, la edad marcaría el o los Records que pudieran establecerse.
- Si el mismo deportista del caso anterior, pese a tener 15 años, lograra la puntuación más alta lograda por ningún deportista español de cualquier edad (Junior y Senior), establecería un nuevo Record de España Absoluto.
- Deportista español de 56 años que participa en una Competición Internacional en categoría Senior. Si en esa competición lograra la puntuación más alta nunca alcanzada por un deportista español de categoría Senior, establecería un Record de España Absoluto. Pero además, y por razón de su edad, además lograría un Record de España de la categoría de Veteranos que le correspondiera, siempre y cuando la reglamentación española de Veteranos en esa especialidad coincidiera con la internacional.

4. PUBLICACIÓN DE LOS RECORDS DE ESPAÑA

La RFEDETO, en su web, habilitará unos apartados específicos en los que se reflejarán tanto la presente normativa como los diferentes Records de España debidamente ordenados y clasificados.

Cada vez que se modifique reglamentariamente una especialidad (bien por cambio en el tiempo de competición, en el número de disparos o bien en cualquier otro aspecto técnico que modifique la especialidad), la RFEDETO adaptará, según el criterio del Comité Técnico, los Records de España en la misma dirección, publicando los nuevos records a partir de esa fecha de entrada en vigor de las eventuales nuevas normas.





5. CERTIFICACIÓN DE RECORD DE ESPAÑA

Con posterioridad a que se homologue un Record de España, la RFEDETO emitirá un documento acreditativo que certifique ese nuevo Record de España respecto de la especialidad y fecha correspondientes.

Ese certificado se remitirá por la RFEDETO a la Federación Autonómica a la que pertenezca el deportista que bata un Record de España, para que esa Federación lo haga llegar al interesado.

Tras homologarse y certificarse, quien obtuviera un Record de España individual y en especialidades olímpicas en categorías Absoluta y Junior, recibirá un Premio de 300 €, que se pagará a año contable vencido. Si hubiera más de un Record en el mismo año, solamente se premiará el Record más alto de ese año, tanto en Junior como en Absoluto.

